



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00601-00

Procede el Juzgado en esta oportunidad, a decidir sobre las comunicaciones del 16 y 18 de enero de 2024, remitidas por la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA, actuando en su calidad de conciliador designado para adelantar trámite de insolvencia de persona natural no comerciante solicitado por FABIÁN ANDRÉS CEPEDA HURTADO.

Para resolver, el juzgado estima que debe acceder y dar aplicación a los efectos descritos en el núm. 1º del art. 545 e inc. 2º del art. 548 del C.G.P., sin lugar a realizar control de legalidad por cuanto la decisión de apertura de la solicitud de insolvencia está fechada el 16 de enero de la presente anualidad, y la última actuación aquí realizada data del mes de septiembre del año 2023.

En consecuencia, se ordenará la SUSPENSIÓN del presente informativo la cual surtirá efectos desde el día siguiente a la ejecutoria del presente proveído –art. 162 del C.G.P.-lo cual se comunicará mediante oficio al enunciado conciliador.

Una vez se cuente con lo resuelto en la audiencia de negociación de deudas, se resolverá sobre el levantamiento de las medidas decretadas.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío,

RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR LA SUSPENSIÓN** del presente proceso desde el día siguiente a la firmeza de este auto, con fundamento en lo regulado en el art. 548 del C.G.P.
- 2.- **COMUNICAR** esta decisión, mediante comunicación dirigida a la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE ARMENIA. Por medio del centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.



3.- Una vez se cuente con lo resuelto en la audiencia de negociación de deudas, se resolverá sobre el levantamiento de las medidas decretadas.

4.- REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva realizar el retiro de la oferta de remate que fue presentada de forma física el pasado 16 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 003 del 22 de enero de 2024)

*EAPC
(10Varios)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04fd8a63dd6abb555efa8ef9ca5a571b55431822633a09f834fe8764eeb263a**

Documento generado en 19/01/2024 10:54:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>